



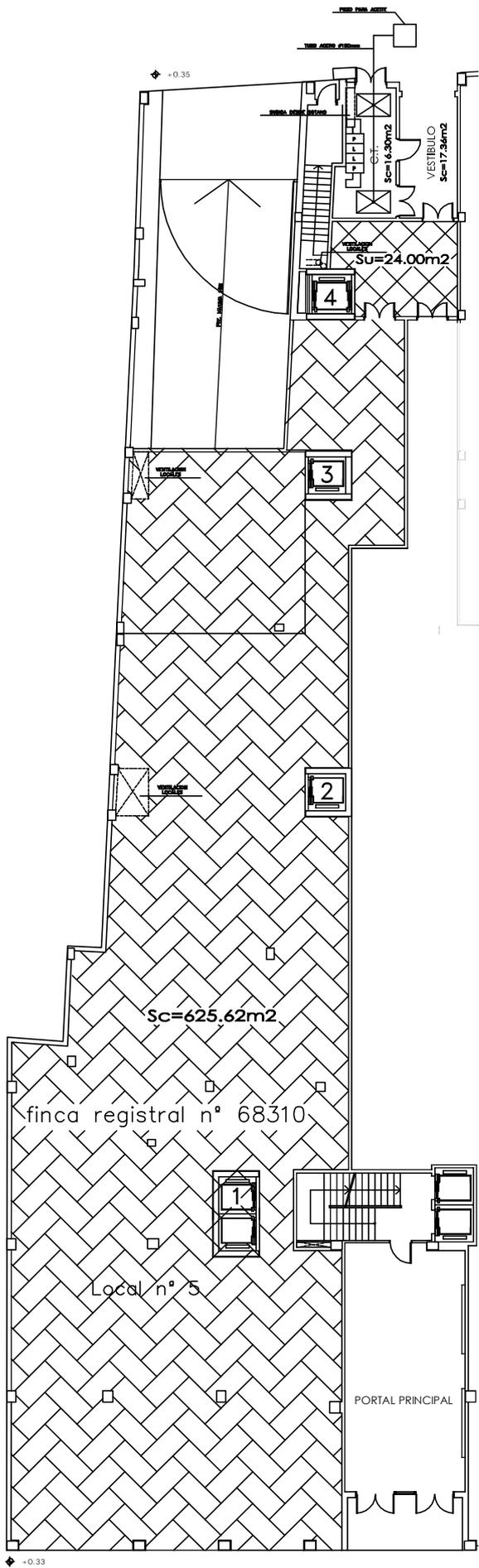
## SUPERFICIE ESTIMADA NECESARIA CON DESGLOSE JUSTIFICADO PARA ACTIVIDADES Y USOS

La superficie necesaria estimada para alojar las distintas áreas que integran la Oficina de Empleo de Estepona se estima y desglosa de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	METROS CUADRADOS
2 Despachos de Dirección, SAE, SEPE	30
1 Sala de Espera	70
Zona TIC	20
Sala compartida/ reuniones	30
Área Administrativa SAE	120
Área Administrativa SEPE	168
Archivo	30
Sala de Servidores	10
Almacén	10
Aseos	20
Aula de Formación	40
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>

Para el cálculo de las superficies anteriormente indicadas se ha atendido a lo establecido específicamente en el Anexo II de la Orden ESS/763/2016, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones y equipamientos para oficinas y centros de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal.

Al tratarse de metros cuadrados disponibles por empleado, la superficie mínima estimada (548 m<sup>2</sup>) se refiere a metros cuadrados útiles.





## **VISITA A LAS INSTALACIONES**

Los licitadores interesados podrán visitar las instalaciones a partir del lunes 17 de julio en horario de 09:00 a 11:00 horas, no exigiendo esta Administración la presentación de ningún certificado de visita.

Para ello deberán enviar, con al menos 24 horas de antelación, un correo electrónico a [contratacion.ma.sae@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ma.sae@juntadeandalucia.es), indicando el día y la hora de su propuesta, visita que será confirmada, por este mismo medio, mediante comunicación expresa de la Dirección Provincial del SAE.